

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-04000-02-1853

1853-DS-GF

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	462,143.7
Muestra Auditada	462,143.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del estado de Campeche para distribuir entre sus municipios, fueron por 462,143.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Variables de la Fórmula de Distribución

1. Al Gobierno del estado de Campeche, le fueron transferidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), 462,143.7 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, que los distribuyó entre sus once municipios, en proporción al número de habitantes de cada uno de los municipios, de acuerdo a los datos establecidos en la "Encuesta Intercensal 2015", que publicó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Distribución FORTAMUN DF
1	Calakmul	14,596.6
2	Calkini	29,033.6
3	Campeche	145,342.5
4	Candelaria	22,533.3
5	Carmen	127,511.6
6	Champotón	46,343.2
7	Escárcega	30,068.9
8	Hecelchakán	16,037.6
9	Hopelchén	20,592.6
10	Palizada	4,606.9
11	Tenabo	5,476.9
	TOTAL	462,143.7

FUENTE: Periódico Oficial del Estado de Campeche del 26 de enero de 2016 y encuesta intercensal 2015, publicada por el INEGI.

Publicación del Cálculo

2. El Gobierno del Estado de Campeche, publicó en el Periódico Oficial del Estado Campeche, la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FORTAMUNDF), considerando el número de habitantes por municipio, establecidos en los resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015, publicada por el INEGI, así como la metodología a utilizar para determinar los montos que le corresponden a cada municipio; asimismo, publicó, el calendario de ministraciones, ambas publicaciones, sin rebasar los plazos máximos establecidos del 31 de enero de 2016.

Entrega de los Recursos del FORTAMUNDF

3. El Gobierno del Estado de Campeche recibió de la TESOFE los Recursos del FORTAMUNDF 2016 por 462,143.7 miles de pesos, los cuales transfirió mensualmente y en partes iguales a los once municipios los recursos del FORTAMUNDF 2016, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 462,143.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche que distribuyó a sus once municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FORTAMUNDF 2016, y la distribución a los municipios observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche, realizó una distribución adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.